

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**SAN FERNANDO DE HENARES****CONTRATACIÓN**

Propuesta de resolución de la Alcaldía-Presidencia, de 14 de abril de 2015, a la Junta de Gobierno Local sobre desestimación de devolución de la garantía definitiva y complementaria depositadas por “Sima Construcciones Deportivas, Sociedad Anónima”, para responder de las obras de “Elaboración conjunta de proyecto y ejecución de las obras de renovación del césped artificial del Estadio de San Fernando de Henares”.

Intentada notificación de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia en el domicilio indicado por “Sima Construcciones Deportivas, Sociedad Anónima”, sin haber podido practicarse, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, apartado quinto de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Expediente: 19/2005. Elaboración conjunta del proyecto y ejecución de las obras de renovación del césped artificial del Estadio de San Fernando de Henares, e instalación de césped en el actual campo de fútbol de tierra número 1, del polideportivo municipal y construcción de un tercer campo de entrenamiento complementario al campo del estadio y campo de fútbol número 2.

Interesada: “Sima Construcciones Deportivas, Sociedad Anónima”.

Acto a notificar: propuesta de la Alcaldía-Presidencia de desestimación de la devolución de la garantía definitiva y complementaria por importes de 18.000,00 euros y 3.600,00 euros, por defectos de fabricación, instalación y comportamiento del césped artificial, que afecta a 9.000 metros cuadrados, e inicio de procedimiento administrativo de apremio por importe de 152.100,00 euros diferencia hasta alcanzar la cantidad de 173.700,00 euros, a que asciende la ejecución material para la reparación de los defectos de fabricación e instalación del césped artificial.

A efectos del preceptivo trámite de audiencia, se concede un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta notificación, para que el interesado pueda examinar la documentación del expediente en la Unidad de Compras y Contratación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, plaza de España, sin número, planta baja, y alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

San Fernando de Henares, a 12 de mayo de 2015.—El alcalde, Ángel Moreno García.

(02/3.088/15)

